

Documentación a poner a disposición de socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores conforme a los artículos 7, 46 y 55 del Real Decreto Ley 5/2023 por el que se transponen las Directivas Europeas en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles

De conformidad con los artículos 7, 46 y 55 del Real Decreto Ley 5/2023 por el que se transponen las Directivas Europeas en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la “LME”) se pone a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores que así lo soliciten, tanto en las respectivas páginas web como en el domicilio social de Admiral Europe, Compañía de Seguros, S.A.U. y Admiral Intermediary Services, S.A.U. (las “Sociedades”), la siguiente documentación relativa a las sociedades participantes en la fusión (con derecho a entrega de copias o al envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos o remisión por vía electrónica):

1. El proyecto común de fusión.
2. El informe conjunto de los administradores sobre el proyecto de fusión.
3. El anuncio del artículo 7.1.2º LME.
4. Los balances de fusión de las sociedades (incluidos en el proyecto común de fusión).
5. Las cuentas anuales y los informes de gestión e informes de auditores de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles.
6. El texto íntegro de los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública de las Sociedades.
7. La identidad de los administradores de las Sociedades, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.
8. El anuncio del artículo 55 LME.